



en diez de Julio de mil ochocientos Sesenta, siendo en la Sala

D. Jose Garcia Linares
 Andru Jimenez Aldran
 Jose Garcia Garcia
 Saizual Joverre Saiz
 Fran. Jimenez Saiz
 Ant. Lopez Aldran
 Mariano Canillo Jimenez
 Jose Garcia Ochoa
 Fernando Emberrun
 Jose Garcia Ochoa
 Fran. Manuela Garcia
 Mariano Merino
 Progre Jimenez
 Antonio Merino
 Fulgencio Aldran
Tribuna Jucial
 Jose Garcia Torres
 Progre Jimenez
 Francisco Moya Ochoa
 Fran. Miquel Ochoa
 Jose Miquel Moya
 Marcu Zamora Aldran
 Fran. Miquel Saiz
 Antonio Garcia Garcia
 Andru Garcia Jimenez
 Andru Jimenez Jimenez
 Jim de la Cruz Miquel
 Antonio Pagan Moya
 Antonio Garcia Torres
 Antonio Garcia Garcia
R. May. Tribuna
 Antonio Emberrun
 Alfonso Garcia Garcia
 Juan Moya Merino
 Pedro Moya Lopez

Capitulares en sesion extraordinaria, los Señores Teniente de Alcalde
 Mayor y Facundor Sindico que componen esta Municipalidad
 y los individuos que forman la Junta pericial de este termino, asi
 como de un numero doble de Señores Mayores contribuyentes,
 que todo constan al margen por la citacion al efecto, bajo la
 presidencia del Sr. D. Juan Joaquin Moya Alcalde Constitucio-
 nal de la misma, por el expuesto Sr. Alcalde
 desta se manifiesto: Que por varios Señores que forman
 la Junta pericial de este termino y Mayores contribuyentes
 de esta Alcaldia, se ha manifestado repetidas veces la im-
 portancia de que se forme un medio amilla-
 namiento de la figura publica de esta Villa, en el que con la
 debida regularidad aparezcan los productos ligeros imposi-
 bles que individualmente correspondan a los contribuyentes
 inscriptos en dicho documento, y que ha de servir de base al
 repartimiento de la contribucion de territorial del mismo
 de este año de mil ochocientos Sesenta y Plus, por el cual
 Manifiesto que hoy existe un pata defectuoso e in-
 completo, lo que debido a la traslacion de fincas de de-